



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Administrativa

Lima, 23 de febrero de 2021

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
MINISTERIO DE SALUD
MERCEDÉS C. CHERRETA PEREZ
JEFE DEL AREA DE CONTROL DE ASISTENCIA / PERSONAL

Visto, el expediente N° 002971-2021, que contiene la solicitud de Licencia sin goce de Remuneraciones de la Sra. Minerva Iris Quispe Navarrete, por motivos particulares;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, señala que los servidores contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio-CAS, tiene derecho a las licencias que tiene los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante el Memorando N° 157-2021-DE/HNHU la Jefa del Dpto. de Enfermería, informa que brinda la licencia sin goce de haber por motivos particulares a partir del 14 de febrero al 15 de marzo 2021, a favor de la servidora **Minerva Iris Quispe Navarrete**, Tec. en Enfermería;

Que, el inciso 17.1 del artículo 17° de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales(...)";

Con el visado de la Jefa del Área de Control de Asistencia y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Conceder con eficacia anticipada a partir del 14 de febrero al 15 de marzo de 2021 (30 días) Licencia sin goce de Remuneraciones, a la Sra. Minerva Iris Quispe Navarrete, Tec. en Enfermería, del Hospital Nacional Hipólito Unánue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Dos.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

LMGD/UP
MCCHP/ACAP.
erg.

DISTRIBUCIÓN

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Legajos
- () Oficina de Comunicación

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL